



**“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA,
MÉXICO.
E D I C T O.**

Por medio del presente se hace saber que el expediente 774/2025 relativo al procedimiento especial sobre declaración de ausencia promovido por **JOSE ARMANDO AGUILAR ALEMAN**, ante el Juzgado ‘Primero Civil de Otumba, Estado de México, por auto del cuatro 04 de septiembre de dos mil veinticinco 2025 y catorce 14 de julio de dos mil veintiséis 2026, la Jueza ordena llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **MARIO ARMANDO ALEMAN LEMUS**, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, mediante la publicación de tres 3 días, que se publicaran en el Boletín Oficial “Gaceta del Gobierno” y en las paginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos de la entidad, debiendo mediar entre cada edicto un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para el promovente.

JOSE ARMANDO AGUILAR ALEMAN, promueve, por propio derecho en calidad de padre del C. **MARIO ARMANDO ALEMAN LEMUS**, bajo el expediente número 774/2025, de este juzgado un **PROCEDIMIENTO ESPECIAL de DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, desde la fecha 5 de febrero del dos mil dieciocho 2018, en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, persona que nació el 15 de agosto de 1978.

En fecha dieciocho 18 de febrero de dos mil dieciocho 2018, se inicio carpeta de investigación por dicha desaparición ante la Agencia del Ministerio Publico, adscrito al Centro de Justicia de Temascalapa, Estado de México.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN A TRECE 13 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).-----

Doy fe -----



LIC. MARTHA HERNANDEZ CHOREÑO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.